

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 17-2024, celebrada el día 16 de julio del año  
5 2024 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal  
8 Viviana Loaiciga Corea Vicepresidente Municipal  
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario  
10 Esteban Caballero León Regidor Propietaria  
11 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente en Ejercicio  
12 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente  
13 Dilsia Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente  
14 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente  
15 José Esteban Latino Montiel Síndico Propietario  
16 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario  
17 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente  
18 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente

19  
20 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz  
21 Chávez, Vicealcaldesa Municipal, Nayeli Rojas, Asistente de Coordinador de  
22 Tecnología e Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de  
23 Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

24  
25 1. Punto único

26  
27 1.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y estudio, análisis,  
28 y aprobación Presupuesto Extraordinario N° 01-2024

29  
30 2. Cierre de Sesión.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
2 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, Nayeli,  
3 querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy  
4 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria número 17-2024,  
5 Punto único Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y estudio,  
6 análisis, y aprobación Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, punto dos cierres  
7 de sesión.

8

9 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del  
10 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar  
11 con la oración;

12

### **PUNTO ÚNICO**

13 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, análisis, y**  
14 **aprobación Presupuesto Extraordinario N° 01-2024**

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: si me permiten, por  
17 el momento no se ha presentado la compañera Grethel, durante el periodo si  
18 dentro de los 15 minutos no llega, tomaría la propiedad la compañera Marielos,  
19 nada más para hacer el recordatorio si en el tiempo todavía ella no ha llegado,  
20 toma la propiedad la compañera Marielos.

21 1.- Se conoce documento firmado por la señora Doris Alán Muñoz, Secretaria de  
22 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual, para su conocimiento y los  
23 trámites correspondientes, la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a  
24 remitir el siguiente Dictamen de Comisión referente al análisis y discusión del  
25 Presupuesto Extraordinario #01-2024 de la siguiente manera:

26

27 **Dictamen Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 de la Municipalidad de La**  
28 **Cruz**

29 Al ser las nueve horas del 10 de julio del año dos mil veinticuatro, se realiza la  
30 sesión extraordinaria 02-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 El espacio que se facilita para efectuar la reunión es la sala de reuniones del  
2 Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Cruz, utilizando la modalidad de  
3 participación presencial, los (as) señores(as) presentes a dicha sesión se citan  
4 a continuación:

- 5 - Doris Alan Muñoz, (Participa de manera presencial)
- 6 - Marielos Gómez Jiménez, (Participa de manera presencial)
- 7 - Jesús Caballero León, (Participa de manera presencial)
- 8 - José Manuel Vargas Chaves (Participa de manera presencial)
- 9 - Julio Camacho Gallardo (Participa de manera presencial)

10

11 Punto de la Agenda:

12 Analizar el Presupuesto Extraordinario #01-2024.

13 El señor Julio Camacho Gallardo agradece la presencia de todos (as) y solicita  
14 a los compañeros (as) presentes valorar el documento y en vista del tema  
15 financiero que nos brinden una explicación la funcionaria Laura Moraga Directora  
16 Financiera y la funcionaria Marcela Barquero Planificadora Municipal.

17 Se procede a detallar Plan Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 por el monto  
18 de ¢1 212 303 463,71 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS  
19 TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por  
20 programas presupuestarios de la siguiente manera:

21

22 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78  
23 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta  
24 y cinco con 78 /100).

25 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56  
26 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil  
27 setecientos sesenta y dos con 56 /100).

28 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta  
29 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con  
30 37/100).

1 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico  
2 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2023 e ingresos ordinarios del  
3 Consejo de la Persona Joven y transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría  
4 Municipal por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros.

5 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2024-  
6 2027, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de  
7 conocimiento sobre dicha información.

8 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del  
9 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la  
10 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación  
11 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.  
12 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

13 Una vez analizado y estudiado se toman los siguientes acuerdos:

14 A) **ACUERDO:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda  
15 recomendar al Concejo Municipal de la Cruz aprobar el PAO o Plan  
16 Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303  
17 463,71 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES  
18 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por  
19 programas presupuestarios de la siguiente manera:

20 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78  
21 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta  
22 y cinco con 78 /100).

23 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56  
24 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil  
25 setecientos sesenta y dos con 56 /100).

26 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta  
27 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con  
28 37/100).

29 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico  
30 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2023 e ingresos ordinarios del

1 Consejo de la Persona Joven y transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría  
2 Municipal por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros. Así mismo, se  
3 adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de  
4 legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la  
5 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación  
6 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.  
7 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR** (Doris  
9 Alan Muñoz, Marielos Gómez Jiménez, Jesús Caballero León, José Manuel  
10 Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).

11 B) **ACUERDO:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda  
12 recomendar al Concejo Municipal de la Cruz aprobar el POA el cual detalle  
13 los objetivos, metas, indicadores, áreas estratégicas y matrices  
14 Programáticas elaborado por el Departamento de Coordinación y  
15 Planificación Municipal a cargo de la funcionaria Marcela Barquero  
16 Cortés. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A**  
17 **FAVOR** (Doris Alan Muñoz, Marielos Gómez Jiménez, Jesús Caballero  
18 León, José Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).

19 C) **ACUERDO:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda  
20 recomendar al Concejo Municipal de la Cruz el conocimiento del  
21 Presupuesto plurianual 2024-2027. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR** (Doris Alan Muñoz, Marielos  
23 Gómez Jiménez, Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves y  
24 Julio Camacho Gallardo).

25 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las once horas  
26 veintisiete minutos.

27

28 El Lic. Luis Alonso Alán Core, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor  
29 presidente, un saludo para todas y para todos, señores miembros de este  
30 honorable Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa, Funcionarios Municipales,

1 igualmente a quienes tienen oportunidad de observarnos a través de la  
2 transmisión que se realiza de esta sesión para análisis y aprobación de este  
3 Presupuesto Extraordinario, nosotros para el Concejo Municipales como  
4 autoridades recientes ya han aprobado Modificaciones, pero es el primer  
5 Presupuesto Extraordinario que se va aprobar y por lo tanto, considero  
6 importante brindar una explicación, los presupuestos tanto Ordinarios como  
7 Extraordinarios deben de ir a la Contraloría General de la Republica, en este  
8 caso como Presupuesto Extraordinario es el resultado de la liquidación del año  
9 anterior, algunos de esos recursos no fueron ejecutados por distintas razones,  
10 les he explicado ha sido una lucha que por lo menos como Alcalde he tratado  
11 de gestionar algunas propuestas, en resumen en cuento a la ejecución de los  
12 recursos que en mucho señala a los Gobiernos Locales, que al igual sucede con  
13 el Poder Ejecutivo, su ejecución de Recursos siempre se ha criticado y yo soy  
14 uno que la señala, porque cada colón que no se ejecuta, es un colón que no llevo  
15 a generar bienestar y mejor calidad de vida en nuestros ciudadanos, nosotros  
16 tenemos una meta y es de ejecutar a mayor cantidad de recursos posibles,  
17 porque además la plata se devalúa, lo que podemos hacer es que este año no  
18 hacer lo mismo que el próximo, más cuando tenemos en partidas específicas y  
19 ustedes lo saben bien, y ya lo hemos hablado con los Concejos de Distrito,  
20 tenemos partidas Específicas que han estado por varios años sin ejecución por  
21 razones legales y factibilidad, el ejercicio presupuestario de la Municipalidad es  
22 anual, por ejemplo la Ley 8114 que es la Ley de combustible, alguno de esos  
23 recursos a nosotros nos los trasladan en noviembre o en diciembre, para la  
24 administración es imposible adjudicar esos recursos y quedan para ejecución  
25 para el siguiente año, tenemos algunos impuestos que se transfieren a la  
26 Municipalidad en los últimos tres meses y en el proceso de contratación de la  
27 Administración Publica en este país es imposible ejecutar recursos cuando el  
28 plazo que tenemos ya un mes, dos meses, no se pueden ejecutar, todos esos  
29 recursos que han ingresado durante el año y que han ingresado al inicio de año  
30 que no estaban contemplados en el ordinario luego que se hace la liquidación

1 presupuestaria que ya lo explicamos la administración hace la propuesta para  
2 que en un presupuesto la Contraloría nos apruebe ejecutar esos recursos,  
3 mientras tanto, no podemos ejecutar, esto nos lleva a esto, más bien este  
4 Presupuesto ya debería de estar en la Contraloría General de la Republica  
5 porque la Contraloría va a tardar sus dos meses como mínimo para aprobarlo, y  
6 vamos a tener muy pocos meses para ejecutarlo, entonces alguno de estos  
7 recursos corren el riesgo de que ni este año se puedan ni en este año ejecutar,  
8 vamos a tratar de hacer lo más que se pueda, alguno de los proyecto, son  
9 proyectos que no se ejecutaron por razones distintas de contratación entonces  
10 se mantienen en el presupuesto, por ejemplo estamos proponiendo un proyecto  
11 para mejorar la iluminación de las canchas de futbol del Jobo, por alguna razón  
12 por que se declara infructuoso, ese dinero que está en ese proyecto no se  
13 ejecuta, recibidos la aprobación de la Contraloría y no podemos ejecutar este  
14 año, queda un nuevo superávit para el próximo año, la administración podría  
15 cambiar el proyecto puede destinar ese dinero y destinarlo para otro proyecto,  
16 estaríamos en su condición pero lo correcto que haríamos no podemos ejecutar  
17 ese proyecto entonces el próximo año es volverlo a incorporarlo en un  
18 presupuesto extraordinario y mantener el proyecto, porque desde el momento  
19 que lo aprobamos acá es un compromiso que tenemos con la comunidad, y  
20 mucha veces pasa esto que un proyecto se presupuesta, no se ejecuta y el  
21 siguiente año lo usamos para otra prioridad, muchos de estos proyectos tienen  
22 esta naturaleza, estamos pensando como corresponde seguir generando  
23 mejores condiciones para la población en la zona más vulnerables del cantón,  
24 seguimos creyendo que el Deporte es fundamental para el desarrollo integral de  
25 nuestras comunidades, hay un recursos específico que es la de la 8114 que es  
26 igual de superávit que queda que se está gestionando para diferentes proyectos  
27 de naturaleza vial, mejoramiento en lastre, los presupuestos extraordinarios  
28 tienen esa ventaja que los recursos disponibles se destina para proyecto, a  
29 diferencia del Ordinario como lo van a ver ahora en septiembre, quedan muchos  
30 en gastos de la Municipalidad, van salarios, van gastos ordinarios como

1 servicios, mantenimiento de maquinaria, etc. Éstos extraordinarios ahí no ven  
2 salarios, plazas nuevas de funcionarios, prácticamente todo es para proyectos,  
3 y en cumplimiento de la normativa que nos rige también, muchos de esos  
4 recursos como lo pudieron ver ahí se destinan para transferencias de Junta de  
5 Educación, Comité Cantonal de Deportes, Juntas Administrativas, que por Ley  
6 está definido, ejemplo por cada colon que ingrese a la Municipalidad en  
7 presupuesto ordinario un 3% se destina para el Comité de Deporte, por ponerle  
8 un ejemplo un porcentaje que se recauda por Bienes Inmuebles se destina para  
9 los centros recreativos del cantón eso es establecido por Ley, el compromiso  
10 nuestro evidentemente es porque ya ustedes pudieron observar los proyectos,  
11 la Comisión de Hacienda y a lo dictaminó y hay un proceso que esperaríamos que  
12 dure lo más una semana para que remitamos ese presupuesto, por lo general la  
13 Contraloría nos hace algunas consultas, no puedo garantizar que nos aprueben  
14 el 100% de la propuesta, pero lo que venga aprobado el compromiso nuestro e  
15 incluso desde ya es empezar hacer desde ya algunas acciones, actividades  
16 correspondientes para ir preparando los procesos de contratación y ojala Dios  
17 primero iniciar los procesos para iniciar algunas obras que son tan necesarias  
18 para nuestro cantón, si tienen alguna duda o consulta con mucho gusto, ya  
19 estamos trabajando en el Presupuesto ordinario para el próximo año y ahí  
20 tenemos mucho más limitaciones para proponer proyectos porque muchos se  
21 van en gastos ordinarios de la Municipalidad y también estamos trabajando otro  
22 Extraordinario de la liquidación de Julio de un dinero que se va a quedar en  
23 deuda con las áreas deportivas del cantón que es un proyecto que se está  
24 ejecutando en este momento y que quedo en compromiso se tendría que volver a  
25 presupuestar y tenemos un recursos extraordinario de 8114 que se puede usar  
26 únicamente para caminos y calles del cantón que también lo vamos a incluir en  
27 ese presupuesto extraordinario que sería el 02-2024, básicamente sería eso y  
28 como siempre atento y con todo gusto si hay alguna duda o consulta estamos a  
29 la órdenes.

30



1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: en su momento le  
2 indique de forma visual y le indique a la compañera Marielos que tomara la curul  
3 verdad, ya que ya estaba a tiempo de los quince minutos, para la aprobación ya  
4 sería Regidora Propietaria.

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
7 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
8 propuesta es que se aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto Municipal de La Cruz, en relación a la aprobación del Presupuesto  
10 Extraordinario N° 01-2024 y Plan Anual Operativo Extraordinario N°01-2024,  
11 incluir ahí el Presupuesto Plurianual 2024, por el monto ¢1 212 303 463,71 (MIL  
12 DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL  
13 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), ¿Si estamos de acuerdo?  
14 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
15 favor

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
20 dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, en  
21 relación a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 y Plan Anual  
22 Operativo Extraordinario N°01-2024, y Presupuesto Plurianual 2024, por el  
23 monto ¢1 212 303 463,71 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES  
24 TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON  
25 71/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
26 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
27 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**  
28 **Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea, María de los Ángeles**  
29 **Gómez Jiménez, Regidora Suplente en Ejercicio).**

30

1 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0229-2024, firmado por el señor Luis Alonso  
2 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Plan Presupuesto Extraordinario  
3 N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303 463,71 (MIL DOSCIENTOS DOCE  
4 MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
5 CON 71/100), distribuido por programas presupuestarios de la siguiente manera:  
6 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78  
7 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta  
8 y cinco con 78 /100).

9 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56  
10 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil  
11 setecientos sesenta y dos con  
12 56 /100).

13 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta  
14 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con  
15 37/100).

16 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico  
17 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2023 e ingresos ordinarios del  
18 Consejo de la Persona Joven y transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría  
19 Municipal por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros.

20 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2024-  
21 2027, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de  
22 conocimiento sobre dicha información.

23

24 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del  
25 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la  
26 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación  
27 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.  
28 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA**



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
N°. 01-2024**

**La Cruz, junio 2024**



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2024



**SECCION DE INGRESOS**  
**INGRESOS ESTIMADOS**

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1 212 303 463,71</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9 158 083,88</b>	<b>0,76%</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9 158 083,88</b>	<b>0,76%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>9 158 083,88</b>	<b>0,76%</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5 102 592,00	0,42%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Persona Joven	5 102 592,00	0,42%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-93	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 055 491,88	0,33%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	4 055 491,88	0,33%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 058 177,54</b>	<b>0,09%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1 058 177,54</b>	<b>0,09%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1 058 177,54</b>	<b>0,09%</b>
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 058 177,54	0,09%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1 058 177,54	0,09%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 202 087 202,29</b>	<b>99,16%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1 202 087 202,29</b>	<b>99,16%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	277 591 821,34	22,90%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	924 495 380,95	0,76%



**SECCION DE GASTOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1 212 303 463,71</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	5 908 481,30	0,49%
1	SERVICIOS	194 119 122,08	16,01%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27 672 841,50	2,28%
5	BIENES DURADEROS	920 508 117,55	75,93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53 698 845,78	4,43%
9	CUENTAS ESPECIALES	10 396 055,50	0,86%



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>74 698 845,78</b>	<b>100,00%</b>
5	BIENES DURADEROS	21 000 000,00	28,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53 698 845,78	71,89%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>498 342 762,56</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	5 908 481,30	1,19%
1	SERVICIOS	194 119 122,08	38,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27 672 841,50	5,55%
5	BIENES DURADEROS	262 314 563,04	52,64%
9	CUENTAS ESPECIALES	8 327 754,64	1,67%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>639 261 855,37</b>	<b>100,00%</b>
5	BIENES DURADEROS	637 193 554,51	99,68%
9	CUENTAS ESPECIALES	2 068 300,86	0,32%

Elaborado por: Lidia. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 27 de mayo 2024

**EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS**

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
	74 698 845,78		498 342 762,56		639 261 855,37		1 212 303 463,71
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	<b>6,16%</b>	<b>100,00</b>	<b>41,11%</b>	<b>100,00</b>	<b>52,73%</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00%</b>

0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	5 908 481,30	1,19	0,00	0,00	5 908 481,30
	REMUNERACIONES							
0.01	BÁSICAS	0,00	0,00	4 267 500,00	0,86	0,00	0,00	4 267 500,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	4 267 500,00	0,86	0,00	0,00	4 267 500,00
	INCENTIVOS							
0.03	SALARIALES	0,00	0,00	734 258,95	0,15	0,00	0,00	734 258,95
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	384 750,70	0,08	0,00	0,00	384 750,70
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	349 508,25	0,07	0,00	0,00	349 508,25
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD							
0.04	SOCIAL	0,00	0,00	458 007,20	0,09	0,00	0,00	458 007,20
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense del							
0.04.01	Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	434 922,15	0,09	0,00	0,00	434 922,15
0.04.05	Comunal	0,00	0,00	23 085,05	0,00	0,00	0,00	23 085,05
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE							
0.05	CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	448 715,15	0,09	0,00	0,00	448 715,15
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense del							
0.05.01	Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	0,00	0,00	240 061,70	0,05	0,00	0,00	240 061,70
0.05.02	Complementarias Aporte Patronal al	0,00	0,00	138 510,25	0,03	0,00	0,00	138 510,25
0.05.03	Fondo de	0,00	0,00	70 143,20	0,01	0,00	0,00	70 143,20

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Capitalización  
Laboral

1	1	SERVICIOS	0,00	0,00	194 119 122,08	38,95	0,00	0,00	194 119 122,08
2		SERVICIOS DE							
3	1.04	GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	185 000 000,00	37,12	0,00	0,00	185 000 000,00
4	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	5 000 000,00	1,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5		Otros servicios de							
6		gestión y apoyo							
7	1.04.99	(REVISION TECNICA	0,00	0,00	180 000 000,00	36,12	0,00	0,00	180 000 000,00
8	1.05	OBLIGATORIA)							
9	1.05.01	GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00	450 000,00	0,09	0,00	0,00	450 000,00
10		Y DE TRANSPORTE							
11	1.05.01	Transporte dentro del	0,00	0,00	450 000,00	0,09	0,00	0,00	450 000,00
12		país							
13	1.06	SEGUROS,							
14	1.06.01	REASEGUROS Y	0,00	0,00	211 212,20	0,04	0,00	0,00	211 212,20
15		OTRAS							
16	1.06.01	OBLIGACIONES	0,00	0,00	211 212,20	0,04	0,00	0,00	211 212,20
17	1.07	Seguros	0,00	0,00	5 670 718,86	1,14	0,00	0,00	5 670 718,86
18	1.07.01	CAPACITACIÓN Y	0,00	0,00	5 670 718,86	1,14	0,00	0,00	5 670 718,86
19		PROTOCOLO							
20	1.07.01	Actividades de	0,00	0,00	5 670 718,86	1,14	0,00	0,00	5 670 718,86
21		capacitación							
22	1.08	MANTENIMIENTO Y	0,00	0,00	2 787 191,02	0,56	0,00	0,00	2 787 191,02
23	1.08.01	REPARACIÓN	0,00	0,00	1 987 191,02	0,40	0,00	0,00	1 987 191,02
24		Mantenimiento de							
25	1.08.02	edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26		Mantenimiento de							
27	1.08.99	vías de comunicación	0,00	0,00	800 000,00	0,16	0,00	0,00	800 000,00
28		Mantenimiento y							
29		reparación de otros							
30		equipos							
1	2	MATERIALES Y	0,00	0,00	27 672 841,50	5,55	0,00	0,00	27 672 841,50
2		SUMINISTROS							
3	2.01	PRODUCTOS	0,00	0,00	13 274 942,65	2,66	0,00	0,00	13 274 942,65
4	2.01.01	QUÍMICOS Y	0,00	0,00	13 274 942,65	2,66	0,00	0,00	13 274 942,65
5		CONEXOS							
6	2.01.01	Combustibles y	0,00	0,00	13 274 942,65	2,66	0,00	0,00	13 274 942,65
7		lubricantes							
8	2.02	ALIMENTOS Y	0,00	0,00	2 600 000,00	0,52	0,00	0,00	2 600 000,00
9	2.02.03	PRODUCTOS	0,00	0,00	2 600 000,00	0,52	0,00	0,00	2 600 000,00
10		AGROPECUARIOS							
11	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	2 600 000,00	0,52	0,00	0,00	2 600 000,00
12	2.03	MATERIALES Y	0,00	0,00	9 297 898,85	1,87	0,00	0,00	9 297 898,85
13	2.03.01	PRODUCTOS DE	0,00	0,00	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	1 000 000,00
14		USO EN LA							
15	2.03.02	CONSTRUCCIÓN Y	0,00	0,00	7 602 326,96	1,53	0,00	0,00	7 602 326,96
16		MANTENIMIENTO							
17	2.03.01	Materiales y	0,00	0,00	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	1 000 000,00
18		productos metálicos							
19	2.03.02	Materiales y	0,00	0,00	7 602 326,96	1,53	0,00	0,00	7 602 326,96
20		productos minerales							
21		y asfálticos							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	695 571,89	0,14	0,00	0,00	695 571,89
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	0,00	0,00	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	0,00	0,00	1 500 000,00	0,30	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	100 000,00	0,02	0,00	0,00	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	400 000,00	0,08	0,00	0,00	400 000,00
5	<b>BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	21 000 000,00	28,11	262 314 563,04	52,64	637 193 554,51	99,68	920 508 117,55
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	6 000 000,00	8,03	10 281 325,96	2,06	0,00	0,00	16 281 325,96
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	3 331 325,96	0,67	0,00	0,00	3 331 325,96
5.01.03	Equipo de comunicación	6 000 000,00	8,03	1 000 000,00	0,20	0,00	0,00	7 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	1 510 000,00	0,30	0,00	0,00	1 510 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	860 000,00	0,17	0,00	0,00	860 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	3 500 000,00	0,70	0,00	0,00	3 500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	80 000,00	0,02	0,00	0,00	80 000,00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	15 000 000,00	20,08	62 297 067,11	12,50	637 193 554,51	99,68	714 490 621,62
5.02.01	Edificios	15 000 000,00	20,08	23 070 409,57	4,63	0,00	0,00	38 070 409,57
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	366 611 740,99	57,35	366 611 740,99
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	39 226 657,54	7,87	270 581 813,52	42,33	309 808 471,06
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	0,00	0,00	189 736 169,97	38,07	0,00	0,00	189 736 208,04
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	189 736 169,97	38,07	0,00	0,00	189 736 208,04
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	53 698 845,78	71,89	0,00	0,00	0,00	0,00	53 698 845,78
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	41 971 957,03	56,19	0,00	0,00	0,00	0,00	41 971 957,03
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos	1 710 032,76	2,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1 710 032,76



1		Desconcentrados							
2		Transferencias							
3		corrientes a							
4		Instituciones							
5		Descentralizadas no							
6	6.01.03	Empresariales	38 041 891,67	50,93	0,00	0,00	0,00	0,00	38 041 891,67
7		Transferencias							
8		corrientes a							
9	6.01.04	Gobiernos Locales	2 220 032,59	2,97	0,00	0,00	0,00	0,00	2 220 032,59
10		OTRAS							
11		TRANSFERENCIAS							
12		CORRIENTES AL							
13	6.06	SECTOR PRIVADO	11 726 888,75	15,70	0,00	0,00	0,00	0,00	11 726 888,75
14		Reintegros o							
15	6.06.02	devoluciones	11 726 888,75	15,70	0,00	0,00	0,00	0,00	11 726 888,75
16		CUENTAS							
17	9	ESPECIALES	0,00	0,00	8 327 754,64	1,67	2 068 300,86	0,32	10 396 055,50
18		SUMAS SIN							
19		ASIGNACIÓN							
20	9.02	PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	8 327 754,64	1,67	2 068 300,86	0,32	10 396 055,50
21		Sumas con destino							
22		específico sin							
23		asignación							
24	9.02.02	presupuestaria	0,00	0,00	8 327 754,64	1,67	2 068 300,86	0,32	10 396 055,50

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 27 de mayo 2024

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR PROGRAMAS

### DETALLE GASTO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1 212 303 463,71</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	281 399 290,66	23,21%
2	GASTOS DE CAPITAL	920 508 117,55	75,93%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 396 055,50	0,86%

### DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA I

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>74 698 845,78</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	53 698 845,78	71,89%
2	GASTOS DE CAPITAL	21 000 000,00	28,11%

### DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA II

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>498 342 762,56</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	227 700 444,88	45,69%
2	GASTOS DE CAPITAL	262 314 563,04	52,64%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8 327 754,64	1,67%

### DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA III

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>639 261 855,37</b>	<b>100,00%</b>
2	GASTOS DE CAPITAL	637 193 554,51	99,68%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2 068 300,86	0,32%

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DETALLADOS GENERAL  
Y POR PROGRAMAS**

	DETALLE DEL GASTO SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
		74 698 845,78	79,92%	498 342 762,56	57,30%	639 261 855,37	100,00%	1 212 303 463,71
1	GASTOS CORRIENTES	53 698 845,78	71,89%	227 700 444,88	45,69%	0,00	0,00%	281 398 290,66
1,1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00%	227 700 444,88	45,69%	0,00	0,00%	227 700 444,88
1.1.1	Remuneraciones	0,00	0,00%	5 908 481,30	1,19%	0,00	0,00%	5 908 481,30
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00%	5 001 758,95	1,00%	0,00	0,00%	5 001 758,95
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00%	906 722,35	0,18%	0,00	0,00%	906 722,35
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00%	221 791 963,58	44,51%	0,00	0,00%	221 791 963,58
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53 698 845,78	71,89%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	53 698 845,78
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	53 698 845,78	71,89%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	53 698 845,78
2	GASTOS DE CAPITAL	21 000 000,00	8,03%	262 314 563,04	9,93%	637 193 554,51	99,68%	920 508 117,55
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00	0,00%	62 297 067,11	7,87%	637 193 554,51	99,68%	714 490 621,62
2.1.1	Edificaciones	15 000 000,00	20,08%	23 070 409,57	4,63%	0,00	0,00%	38 070 409,57
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	366 611 740,99	57,35%	366 611 740,99
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00%	39 226 657,54	7,87%	270 581 813,52	42,33%	309 808 471,06
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6 000 000,00	8,03%	200 017 495,93	2,06%	0,00	0,00%	206 017 495,93
2.2.1	Maquinaria y equipo	6 000 000,00	8,03%	10 281 325,96	2,06%	0,00	0,00%	16 281 325,96
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00%	189 736 169,97	83,33%	0,00	0,00%	189 736 169,97
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00%	8 327 754,64	1,67%	2 068 300,86	0,32%	10 396 055,50

**SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**CUADRO N°.1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Persona Joven	5 102 592,00	II	10	1	Servicios sociales y complementarios (servicios)	1 661 907,93	1 661 907,93			
						Servicios sociales y complementarios (Materiales y suministros)	3 100 000,00	3 100 000,00			
						Servicios sociales y complementarios (Bienes duraderos)	340 684,07	340 684,07			
							5 102 592,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	4 055 491,88	II	09	1	Educativo, cultural y deportivo (Servicios)	1 987 191,02	1 987 191,02	0,00		
			III	07	2	Fondo Plan de Lotificación	2 068 300,86				2 068 300,86
							4 055 491,88				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1 058 177,54	II	03	2	Mantenimiento de caminos y calles (materiales)	1 058 177,54	1 058 177,54			
							1 058 177,54				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	277 591 621,34	II	28	9	Atención de Emergencias cantonales	8 327 754,64				8 327 754,64
							8 327 754,64				
			III	06	5	Nivelación de la plaza de San Rafael	10 000 000,00		10 000 000,00		

1							10 000 000,00				
2						Mejoras en la plaza de Tempatal: nivelación, sistema de riego y colocación de grama y enmallado					
3											
4			III	06	5		40 264 066,70		40 264 066,70		
5							40 264 066,70				
6			III	06	5	Mejoras en Plaza Barrio Fátima	12 000 000,00		12 000 000,00		
7							12 000 000,00				
8			III	06	5	Mejoras en iluminación en Plaza El Jobo	12 000 000,00		12 000 000,00		
9							12 000 000,00				
10											
11			III	06	5	Mejoras en iluminación en parque Santa Cecilia	5 000 000,00		5 000 000,00		
12							5 000 000,00				
13			III	06	5	Mejoras en iluminación en parque La Ganta	4 000 000,00		4 000 000,00		
14							4 000 000,00				
15											
16			III	06	5	Mejoras en iluminación en parque Teodoro Picado Michalski	15 000 000,00		15 000 000,00		
17							15 000 000,00				
18			III	06	5	Construcción de gradería en el Estadio Juanillo	91 000 000,00		91 000 000,00		
19							91 000 000,00				
20											
21			II	11	5	Estacionamientos y terminales	20 000 000,00		20 000 000,00		
22							20 000 000,00				
23			I	03	5	Administración de inversiones propias	15 000 000,00		15 000 000,00		
24							15 000 000,00				
25			II	16	5	Deposito y tratamiento de basura	25 000 000,00		25 000 000,00		

26  
27  
28  
29  
30

1

TAT

PROYECTO ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS

2							25 000 000,00				
3			II	04	5	Cementerio	10 000 000,00		10 000 000,00		
4							10 000 000,00				
5			II	09	5	Educativo, cultural y deportivo (Bienes duraderos)	8 500 000,00		8 500 000,00		
6			II	09	2	Educativo, cultural y deportivo (materiales)	1 500 000,00	1 500 000,00			
7							10 000 000,00				
8		Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas				Mantenimiento de caminos y calles (Materiales y suministros)					
9	3.3.2.2.00.00.0.0.000		4 925 107,66	II	03	2	4 925 107,66	4 925 107,66			
10							4 925 107,66				
11		Saldo de partidas específicas				Mantenimiento de caminos y calles (Materiales y suministros)					
12	3.3.2.3.00.00.0.0.000		13 274 942,65	II	03	2	13 274 942,65	13 274 942,65			
13							13 274 942,65				
14						Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)					
15	3.3.2.5.00.00.0.0.000	Juntas de educación	38 041 891,67	I	04	6	38 041 891,67			38 041 891,67	
16							38 041 891,67				
17						Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)					
18	3.3.2.7.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	1 046 770,69	I	04	6	1 046 770,69			1 046 770,69	
19							1 046 770,69				
20						Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)					
21	3.3.2.9.00.00.0.0.000	Unión de Gobiernos Locales	1 173 261,90	I	04	6	1 173 261,90			1 173 261,90	
22							1 173 261,90				
23						Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)					
24	3.3.2.11.00.00.0.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	234 364,26	I	04	6	234 364,26			234 364,26	

25

26

27

28

29

30

1							234 364,26			
2										
3	3.3.2.12.00.00.0.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 475 668,50	I	04	6	Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)	1 475 668,50		1 475 668,50
4								1 475 668,50		
5	3.3.2.14.00.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	3 431 325,96	II	05	1	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Servicios)	800 000,00	800 000,00	
6										
7						5	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Bienes duraderos)	2 631 325,96		2 631 325,96
8								3 431 325,96		
9	3.3.2.16.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	3 109 315,93	III	10	1	Servicios sociales y complementarios (servicios)	1 909 315,93	1 909 315,93	
10						2	Servicios sociales y complementarios (materiales)	1 200 000,00	1 200 000,00	
11								3 109 315,93		
12										
13	3.3.2.17.00.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4 458 810,93	II	25	1	Protección del medioambiente (Servicios)	4 458 810,93	4 458 810,93	
14								4 458 810,93		
15	3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	366 611 740,99	III	02	5	Unidad Técnica de gestión vial (Bienes duraderos)	366 611 740,99		366 611 740,99
16								366 611 740,99		
17										
18	3.3.2.19.00.00.0.0.000	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	11 564 715,65	I	04	6	Registro de deudas, fondos y transferencias (Transferencias corrientes)	11 564 715,65		11 564 715,65
19								11 564 715,65		
20	3.3.2.21.00.00.0.0.000	Plan de lotificación	3 070 409,57	II	09	5	Educativo, cultural y deportivo (Bienes duraderos)	3 070 409,57		3 070 409,57
21								3 070 409,57		
22	3.3.2.22.00.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido construcción y	162 173,10	I	04	6	Registro de deudas, fondos y	162 173,10		162 173,10

23

24

25

26

27

28

29

30

1																			
2		equipamiento								transferencias (Transferencias corrientes)									
3											162 173,10								
4	3.3.2.24.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	369 736 169,97	II	15	1				Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (servicios)	180 000 000,00	180 000 000,00							
5										Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (bienes duraderos)	189 736 169,97		189 736 169,97						
6																			
7											369 736 169,97								
8	3.3.2.26.00.0.0.000	Transferencias de capital de organismos Internacionales	3 965 392,80	II	25	0				Protección del medioambiente (remuneraciones)	3 965 392,80	3 965 392,80							
9											3 965 392,80								
10	3.3.2.27.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	16 895 571,89	II	15	0				Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (remuneraciones)	2 080 060,90	2 080 060,90							
11										Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (servicios)	5 074 239,80	5 074 239,80							
12										Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (materiales)	3 814 613,65	3 814 613,65							
13										Mejoramiento en la zona marítimo terrestre (bienes duraderos)	5 926 657,54	5 926 657,54							
14																			
15											16 895 571,89								
16	3.3.2.28.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	81 317 746,82	III	06	5				Parque de Cualiniqui	81 317 746,82	81 317 746,82							
17											81 317 746,82								
18																			
19		TOTALES	1 212 303 463,71								1 212 303 463,71	231 150 444,88	917 058 117,55	53 698 845,78	10 396 055,50				

20

21 Yo Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz,  
 22 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la  
 23 Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporado en el Presupuesto  
 Extraordinario N°.01-2024.

24 Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
 Fecha: 27 de mayo 2024

25

26 Firma del funcionario responsable:

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5 102 592,00	0,42%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incorpora el monto de ¢5 102 592,00 (cinco millones ciento dos mil quinientos noventa y dos con 00/100) provenientes de transferencia realizada por el Consejo Nacional de la Persona Joven comunicado mediante oficio CPJ-DE-OF-104-2024 del Consejo de la Persona Joven.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales.	4 055 491,88	0,33%
-----------------------	---	--------------	-------

Se incorpora el monto de ¢4 055 491,88 (cuatro millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 88/100), por los conceptos de Licores Nacionales y Extranjeros de acuerdo con oficio DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero del año en curso enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 058 177,54	0,09%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incorpora el monto de ¢1 058 177,54 (Un millón cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete con 54/100), por el concepto de Impuesto al ruedo de acuerdo con oficio DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero del año en curso enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>277 591 821,34</b>	<b>22,90%</b>
------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------

Se incorpora el monto de  $\text{¢}277\,591\,821,34$  (Doscientos setenta y siete millones quinientos noventa y un mil ochocientos veintiuno con 34/100), correspondientes al Superávit Libre, resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2023, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #87-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de febrero del año en curso. Dicho superávit corresponde a los rubros de patentes municipales, timbres municipales, impuesto sobre la construcción, alquileres, multas, intereses moratorios.

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	<b>924 495 380,95</b>	<b>0,76%</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de  $\text{¢}924\,495\,380,95$  (Novecientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta con 95/100), correspondientes al Superávit Específico, resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2023, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #87-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de febrero del año en curso. Dicho superávit está compuesto por: Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas, Saldo de partidas específicas, Juntas de educación, Comité Cantonal de Deportes, Unión de Gobiernos Locales, Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO, Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales, Fondo de parques y obras de ornato, Proyectos y programas para la Persona Joven, Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114, Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156, Plan de lotificación, FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento, 20% fondo pago mejoras zona turística, Transferencias de capital de organismos internacionales y 40% obras mejoramiento del Cantón.

1 **JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS**

2 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3 **5. BIENES DURADEROS**

4 Se incluye contenido económico en las subpartidas de equipo de comunicación y  
5 edificios de Administración de inversiones propias para la adquisición de equipo  
6 de sonido, mejoras en edificio para acondicionar el Archivo Municipal y en  
7 servicios sanitarios del edificio principal y de los locales comerciales.

8 **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

9 Se incluye el contenido económico resultado del superávit específico de la  
10 Liquidación Presupuestaria del año 2023 y que corresponde a saldos de  
11 transferencias de ley de Juntas de educación, Comité Cantonal de Deportes, Unión  
12 de Gobiernos Locales y Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO y Ley N°7788 70%  
13 aporte Fondo Parques Nacionales.

14 También se incluye contenido en la subpartida de reintegros y devoluciones con la  
15 finalidad de realizar devolución a Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones  
16 Familiares FODESAF y Ministerio de Hacienda.

17 **JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS**

18 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

19 **0. REMUNERACIONES**

20 Se incluye contenido en las subpartidas de jornales ocasionales, decimotercer  
21 mes, salario escolar y las respectivas cargas sociales de los servicios de  
22 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección del medioambiente, con  
23

24

25

26

27

28

29

30

1  
2 la finalidad de contratar personal ocasional para limpieza de playas y sitios  
3 públicos.

#### 4 **1. SERVICIOS**

5 Se incluye contenido en las subpartidas de servicios jurídicos y otros servicios de  
6 gestión y apoyo del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre con la  
7 finalidad de realizar la contratación de notario para la desincricion de fincas en  
8 concesión ante el Registro Nacional y de asesoría profesional para elaboración de  
9 Reglamento de Desarrollo Sostenible, Análisis de Alcance Ambiental y Plan  
10 Regulador de los sectores de Conventillos a Punta Zacate y Junquillal-Playa 4x4.  
11 También se incluye contenido en las subpartidas de transporte dentro del país,  
12 actividades de capacitación, Mantenimiento de edificios y locales y Mantenimiento  
13 y reparación de otros equipos de los servicios de Sociales y complementarios,  
14 Protección del medioambiente, Educativo, cultural y deportivo y mantenimiento de  
15 parques y obras de ornato.

#### 14 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

15 Se incluye contenido en la subpartida de combustibles y lubricantes del servicio  
16 de Mantenimiento de caminos y calles, resultado de saldos de partidas  
17 específicas, Ley 7755, Alimentos y bebidas, Útiles y materiales de limpieza y  
18 Otros útiles, materiales y suministros en el servicio de sociales y complementarios  
19 para desarrollo de proyectos de la Persona Joven, repuestos y accesorios,  
20 Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos,  
21 Materiales y productos de plástico y textiles y vestuarios para los servicios de  
22 Educativo, cultural y deportivo y Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## **5. BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido económico en las subpartidas de Maquinaria y equipo para la producción, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, Maquinaria y equipo diverso, edificios, Otras construcciones, adiciones y mejoras de los servicios de Mantenimiento de cementerios, Parques y obras de ornato, Educativo, cultural y deportivo, servicios sociales y complementarios, estacionamientos y terminales, mejoramiento en la zona marítimo terrestre y depósito y tratamiento de basura.

En la subpartida de terrenos del servicio de mejoramiento en la zona marítimo terrestre se incorpora el monto de ¢ 189 736 169,97 (ciento ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y nueve con 97/100) para la expropiación de terrenos para acceso público a playas de acuerdo la propuesta a Plan de Regulador Integral, así mismo a aquellos puntos de accesos necesarios que se puedan presentar dentro de la Zona Marítima Terrestre.

## **9. CUENTAS ESPECIALES**

Se incorpora el monto de ¢8 327 754,64 (ocho millones trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro con 64/100), en el servicio de Atención de Emergencias Cantonales correspondiente al 3% del Superávit Libre de acuerdo con el Artículo 46 bis, Reforma Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 9907.

## 5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en las subpartidas de Otras construcciones, adiciones y mejoras para la ejecución de los siguientes proyectos: Nivelación de la plaza de San Rafael, Mejoras en la plaza de Tempatal: nivelación, sistema de riego y colocación de grama y enmallado, Mejoras en Plaza Barrio Fátima, Mejoras en iluminación en Plaza El Jobo, Mejoras en iluminación en parque Santa Cecilia, Mejoras en iluminación en parque La Garita, Mejoras en iluminación en parque Teodoro Picado Michalski, Construcción de gradería en el Estadio Juanillo y Parque de Cuajiniquil.

También se incorpora el monto de \$366 611 740,99 (trescientos sesenta y seis millones seiscientos once mil setecientos cuarenta con 99/100) en la subpartida de vías de comunicación terrestre de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la ejecución de los siguientes proyectos:

PROYECTOS	CODIGO CAMINO	MONTO ASIGNADO	Partida Presupuestaria	Nombre de Partida	DESCRIPCION
Mejoramiento de superficie de ruedo con mezcla asfáltica en caliente de El Ponvenir y Cuadrante El Gallo	C-5-10-033 y C-5-10-135	\$111 265 000,00	II-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de superficie de ruedo con mezcla asfáltica en caliente de un tramo del camino El Ponvenir y Cuadrante El Gallo
Mejoramiento de superficie de ruedo con Cuestas de Santa Cecilia en Camino San Rafael y Belice	C-5-10-039 y C-5-10-002	\$100 000 000,00	II-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de superficie de ruedo con mezcla asfáltica o TSB 3 en caliente de un tramo del camino San Rafael y Belice
Mejoramiento de superficie de ruedo en Puerto Soley (Belo Horizonte)	C-5-10-020	\$63 946 740,99	II-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de superficie de ruedo con mezcla asfáltica o TSB 3 en caliente de un tramo del camino Puerto Soley
Mejoramiento de Camino Estación Pitilla con subbase de 1.5	C-5-10-014	\$38 000 000,00	II-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de superficie de ruedo con subbase de 1.5 en camino a Estación Biológica Pitilla
Mejoramiento de superficie de ruedo en Cuadrante Santa Rosa	C-5-10-085	\$53 400 000,00	II-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de superficie de Ruedo con mezcla asfáltica en caliente en un sector del Cuadrante Santa Rosa
<b>Total</b>		<b>\$366 611 740,99</b>			

## 9. CUENTAS ESPECIALES

Se incorpora en la subpartida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, el monto correspondiente al Fondo del Plan de Lotificación.

CUADRO N° 2.

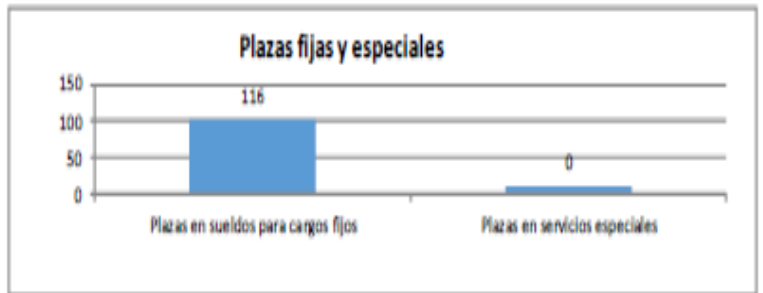
### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos) Año 2024 Municipalidad de La Cruz

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2						
Profesional	18	0	0	7	9		23	0	0	23			
Técnico	10	0		5	5		14		0	14			
Administrativo	8			8			1			1			
De servicio	42			26	17		0			0			
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

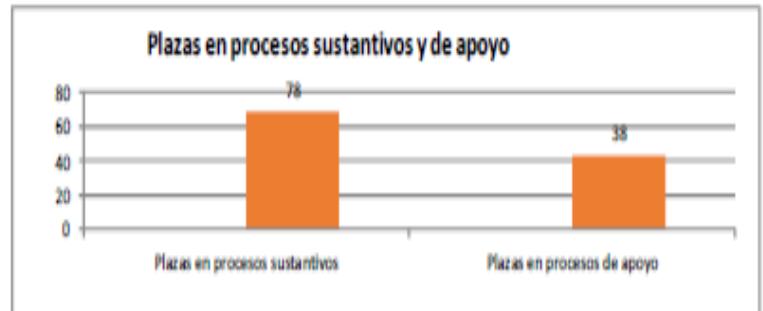
Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS					
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinario	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro
Cargos fijos	101	0	0	0	109	8
Servicios especiales	10	0	0	0	3	7
Procesos sustantivos	68	0	0	0	70	2
Procesos de apoyo	43	0	0	0	42	1

**RESUMEN:**

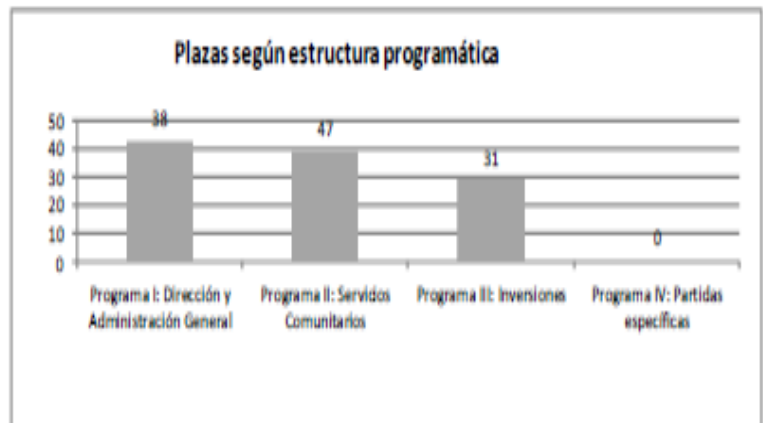
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	0
<b>Total de plazas</b>	<b>118</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	78
Plazas en procesos de apoyo	38
<b>Total de plazas</b>	<b>118</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	38
Programa II: Servicios Comunitarios	47
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>118</b>



Elaborado por: Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos

24 de mayo de 2024

**CUADRO N°.5**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES**  
**PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			41 971 957,03	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			41 971 957,03	
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	234 364,26	Transferencia de Ley
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	1 475 668,50	Transferencia de Ley
6.01.03	Juntas de educacion		Ley 7729	38 041 891,67	Transferencia de Ley
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 173 261,90	Transferencia de Ley
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion		Código Municipal	1 046 770,69	Transferencia de Ley
	<b>TOTAL</b>			<b>41 971 957,03</b>	

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 27 de mayo de 2024

**ANEXO N°. 6**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO, NO SE DAN ESTE TIPO DE APORTES			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0,00</b>

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 27 de mayo de 2024



**ANEXO N°. 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO**  
**SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>194 119 122,08</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>27 672 841,50</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>920 508 117,55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 142 300 081,14</b>

Elaborado por:  
 Licda. Laura Moraga Rodríguez  
 Fecha: 27 de mayo de 2024

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**  
**-En millones de colones corrientes-**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 660 497 895,35</b>	<b>2 636 377 650,86</b>	<b>2 742 934 529,39</b>	<b>2 710 231 627,39</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	525 182 589,83	527 644 019,71	523 427 002,18	533 425 131,73
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	349 280 680,88	332 850 787,76	321 628 552,25	329 766 763,16
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	25 292 914,76	31 360 017,13	32 795 506,62	36 156 760,36
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	458 762 899,50	492 378 164,79	498 171 052,58	525 101 518,37
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	223 325 044,42	304 895 985,73	307 431 806,83	341 342 112,42
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6 000 000,00	5 005 958,13	5 255 367,77	7 551 697,86
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	28 480 535,75	37 865 982,80	40 408 176,84	47 840 691,44
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 044 173 250,41	904 376 734,81	1 013 817 064,32	889 046 952,05
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 650 164 358,45</b>	<b>1 563 109 341,03</b>	<b>1 582 640 630,62</b>	<b>1 627 940 194,96</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 650 164 358,45	1 563 109 341,03	1 582 640 630,62	1 627 940 194,96
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 393 793 999,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	277 591 821,34	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 116 202 177,86	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5 704 456 253,00</b>	<b>4 199 486 991,89</b>	<b>4 325 575 160,00</b>	<b>4 338 171 822,35</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>3 706 029 348,32</b>	<b>3 521 405 181,59</b>	<b>3 563 475 880,19</b>	<b>3 607 583 028,88</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 854 385 431,44	1 874 210 692,57	1 896 138 957,67	1 910 359 999,85
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 806 596 593,74	1 454 521 000,02	1 471 623 896,02	1 489 712 954,03
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	245 047 323,14	192 673 489,00	195 713 026,50	207 510 075,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1 892 448 487,49</b>	<b>611 345 915,28</b>	<b>692 783 386,66</b>	<b>657 463 748,39</b>
2.1.2 Vías de comunicación	972 725 118,82	558 825 585,04	624 785 362,00	580 985 616,03
2.1.5 Otras obras	527 111 533,55	33 920 330,24	40 716 024,66	49 945 632,36
2.2.1 Maquinaria y equipo	78 491 325,96	5 600 000,00	9 782 000,00	6 782 500,00
2.2.2 Terrenos	220 191 023,44	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	77 429 485,72	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	16 500 000,00	15 000 000,00	17 500 000,00	19 750 000,00
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>105 978 417,19</b>	<b>66 735 895,02</b>	<b>69 315 893,15</b>	<b>73 125 045,08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5 704 456 253,00</b>	<b>4 199 486 991,89</b>	<b>4 325 575 160,00</b>	<b>4 338 171 822,35</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** A continuación se detalla los ejes y objetivos estratégicos que vinculan el Presupuestos Plurianual con la planificación institucional de mediano y largo plazo para los períodos en estudio:

- Ejecución de obra pública para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo en La Cruz.
- Ejecución de actividades de coordinación inter distrital, inter institucional e inter organizacional que se enfoquen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana del cantón.
- Diversificación permanente de las opciones educativas para todas las edades, así como, formación profesional y técnica en el cantón.
- Políticas cantonales de mejoramiento continuo de los servicios públicos del Cantón, las cuales fomentan buenas prácticas de uso y manejo del recurso hídrico, para la sostenibilidad del agua y abastecimiento de las familias en el Cantón.
- Inversión de recursos para lograr una Infraestructura Cantonal en excelente estado, con un adecuado y de fácil acceso para el desarrollo humano cantonal.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación del ordenamiento territorial (Plan Regulador) en el Cantón de La Cruz, con integración de empresas públicas, privadas e inversionistas que consoliden la dinámica financiera y el equilibrio de los recursos naturales en armonía con el Ambiente.

- 1
- 
- 2 - Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones educativas y formativas  
3 en relación a la democracia local y la participación ciudadana.

4 En el punto de Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal el Plan Estratégico  
5 Municipal menciona otros temas relevantes:

- 6 - Que las direcciones junto con los departamentos planifiquen las compras con  
7 tiempo estimando la necesidad de acuerdo a la demanda de servicios.  
8 - Elaborar una estimación semestral de los requerimientos de cada departamento y  
9 distribuir en el calendario anual fechas específicas para la presentación de  
10 compras.  
11 - El adquirir un Sistema como el DECSIS para el registro integral de ingresos y  
12 egresos, medible y confiable alimentando un base de datos interactiva con  
13 diferentes responsables de áreas internas, que facilitan datos para la toma de  
14 decisiones.  
15 - La incorporación de la tecnología con modalidades virtuales en la capacitación,  
16 simplificación de trámites mediante un sistema de base de datos, para una mejora  
17 en el control de los documentos y archivos de procesos de compra.  
18 - Capacitar en contratación administrativa a todos los departamentos y  
19 especialmente al personal que tiene que participar en los procedimientos de  
20 adquisición de bienes y servicios, asegurando el cumplimiento de utilizar la  
21 herramienta SICOP.  
22 - Como parte de las mejoras en el cumplimiento y enlace de los objetivos de  
23 mediano y largo plazo se actualizó el reglamento de acuerdo a las necesidades  
24 actuales que han cambiado, por ejemplo, el trámite de Caja Chica, el cual se  
25 modificó para realizar más compras por ese medio, ya que anteriormente el monto  
26 máximo era 40 mil colones y actualmente el monto habilitado es de 300 mil  
27 colones.  
28 - Se elaboró el Reglamento de Control Interno y el Sistema Específico de Sistema de  
29 Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional SEVRI, cumpliendo con las  
30 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- 
- Establecer un instrumento de evaluación para determinar la ejecución para el seguimiento y control, a su vez de implementar las Autoevaluaciones de Control Interno.
  - Como parte del fortalecimiento se facilitan jornadas de capacitación al personal en manejo de licitaciones y Ley de Contratación Administrativa, formación al personal e implementación de un sistema adecuado y eficiente para el manejo de los procesos (base de datos).
  - Se conformó una comisión interna Municipal para elaborar la actualización del manual de puestos en acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Actualmente nuestro municipio cuenta con Plan Estratégico Municipal, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y Plan de Gobierno.
  - La Ejecución, el seguimiento y la evaluación de la planificación del ordenamiento territorial (Plan Regulador) en el Cantón de La Cruz, se realiza con la integración de empresa públicas, privadas e inversionistas que consoliden la dinámica financiera y el equilibrio de los recursos naturales en armonía con el Ambiente. Para la elaboración del Diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación se brindan acciones educativas y formativas en relación a la democracia local y la participación.

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

- Para la proyección plurianual del periodo 2024-2027 se analizaron los resultados de años anteriores en donde se evidenció un comportamiento de cumplimiento en la ejecución de los ingresos en el programa de Inversiones, en donde el ingreso correspondiente a la Ley 8114, ha venido en crecimiento año con año por lo que se ha logrado una ejecución en los proyectos de la red vial cantonal de forma satisfactoria.
- Se espera un crecimiento sostenido durante los años 2025-2027 de este ingreso el cual permitirá a futuro seguir invirtiendo en más proyectos de vías de comunicación.
- También fue importante analizar el comportamiento del ingreso correspondiente al impuesto sobre Bienes Inmuebles, uno de los ingresos de relevancia, el cual ha

1           tenido un comportamiento de crecimiento sostenible en el tiempo lográndose  
2           cumplir con las metas proyectadas con respecto al proyecto de Catastro Municipal  
3           y financiamiento de servicios comunitarios y otros proyectos de inversión.

4           Sobre este ingreso se realizó una estimación conservadora para los próximos años.

- 5           - El ingreso correspondiente al cobro de canon de Zona Marítimo terrestre ha venido  
6           en aumento año con año por lo que estos recursos han sido aprovechados en  
7           proyectos de mejoramiento en el cantón y el servicio de Mejoramiento en la Zona  
8           Marítimo Terrestre. Así también se pretende aprovechar estos recursos en la  
9           elaboración de planes reguladores para el cantón y pago de mejoras en la zona  
10          turística por medio de expropiaciones. Es por lo anterior que se estimó un  
11          crecimiento importante de este ingreso para los próximos años del periodo  
12          plurianual 2024-2027.
- 13          - Como punto de mejora se aprobó este año, el Plan Turístico Cantonal con el cual  
14          se pretende resaltar el potencial de riqueza del cantón de La Cruz y la activación  
15          económica del comercio y áreas protegidas, propiciando un proceso de gestión  
16          local que permita alcanzar los consensos necesarios para asumir el reto que  
17          supone mejorar la competitividad, la generación de capital social y ambiental,  
18          facilitar la generación de beneficios económicos y responder de manera innovadora  
19          a las necesidades y expectativas de los turistas, permitiendo un crecimiento en los  
20          ingresos tributarios para los próximos años.
- 21          - También es importante destacar el comportamiento de los ingresos por servicios  
22          comunitarios los cuales han tenido un comportamiento deficitario en su mayoría  
23          pero como medida para asegurar la sostenibilidad de los servicios se procedió con  
24          la actualización de las tasas en conjunto con la asesoría del Instituto de Formación  
25          y Asesoría Municipal (IFAM), por lo que la gestión de aprobación de las nuevas  
26          tasas se espera se realice en el segundo semestre del año 2024 y se incorporen  
27          los recursos a la corriente presupuestaria estimándose así un crecimiento de este  
28          ingreso para los periodos siguientes de la visión plurianual.
- 29          - Como medida para incrementar los ingresos se pretende mejorar la gestión de  
30          cobro, actualizando y depurando las bases de datos de los contribuyentes,

1 realizando actualización de tasas por servicios y de reglamentos internos, logrando  
2 así también reducir los niveles de morosidad.

- 3 - La partida de sumas sin asignación se mantienen fondos del 20% de pagos de  
4 mejora en la Zona Marítimo Terrestre, fondo del plan de lotificación y la utilidad  
5 para el desarrollo en servicios.
- 6 - La partida de maquinaria y equipo se estima de baja para los próximos años debido  
7 a que se incorpora únicamente equipo necesario para la gestión operativa y  
8 administrativa y no se contempla equipo de producción para el desarrollo de  
9 proyectos de inversión.
- 10 - En la estimación plurianual 2024-2027 se analizó el comportamiento en los  
11 ingresos por trasferencias provenientes de la Ley 9154 Impuesto de Fronteras el  
12 cual ha venido disminuyendo de forma significativa desde el año 2020 con la  
13 afectación de la pandemia Covid-19.
- 14 - Se estima un crecimiento en los ingresos moratorios debido a que este ha sido el  
15 comportamiento histórico de este rubro durante los últimos años.
- 16 - En esta estimación plurianual, no se incorporan nuevas fuentes de financiamiento  
17 para los ejercicios siguientes.
- 18 - Las estimaciones en los gastos se realizan de acuerdo al comportamiento de  
19 periodos anteriores y las necesidades detectadas por la Administración para la  
20 buena operatividad del Gobierno Local en los periodos siguientes. También se  
21 tomó en cuenta la transición en cuanto al tema de remuneraciones producto de la  
22 entrada en vigencia para este año de la nueva Ley Marco del empleo público con la  
23 cual se espera un crecimiento para los años siguientes en la partida de  
24 remuneraciones debido a la implementación de la nueva escala de salarios  
25 globales aprobada en el año 2023.
- 26 - La partida de adquisición de bienes y servicios se proyecta con un crecimiento  
27 considerable, pero se seguirán manteniendo y aplicando políticas de contención del  
28 gasto en la ejecución de los recursos.
- 29 - El aumento en remuneraciones obedece a la aplicación de salarios globales y la  
30 subpartida con aumento más significativo es la de suplencias.

- 1
- 2 - Las estimaciones de ingresos y gastos plurianual se definieron de acuerdo con los
- 3 principios de sostenibilidad y equilibrio presupuestario.

4 **Análisis de riesgos:**

5 Siendo relevante la gestión del riesgo para la Municipalidad de La Cruz es que a partir del

6 año 2021 se procedió a crear la plaza de Encargado de Valoración del riesgo y monitoreo

7 de Servicios Municipales quien en conjunto con la Comisión Institucional de Control

8 Interno han venido trabajando en la identificación, análisis, evaluación y documentación

9 de los riesgos en cada una de las áreas.

10 Entre los riesgos financieros a considerar en las proyecciones plurianuales se ha

11 identificado la disponibilidad de los recursos de transferencias de otros entes ya que la

12 experiencia ha sido de desembolsos tardíos y disminución de los ingresos los cuales han

13 afectado significativamente el cumplimiento de los objetivos.

14 Entre las acciones para mitigar los riesgos financieros que puedan presentarse se seguirá

15 con un estricto control en la ejecución presupuestaria y aplicación de medidas y políticas

16 de contención del gasto.

17 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- 18 - Para las estimaciones plurianuales de las partidas de ingresos y gastos se utilizó el
- 19 método de proyección de mínimos cuadrados, así como también se analizaron
- 20 aspectos relacionados al desarrollo del Cantón y la situación económica del país.
- 21 También se procedió a analizar el comportamiento histórico de las principales
- 22 fuentes de ingresos durante años anteriores y los ingresos reales del periodo
- 23 comprendido de enero a junio del año en ejercicio.
- 24 - Se consideró en las proyecciones de gastos la variación acumulada del Índice de
- 25 Precios al Consumidor interanual al 31 de diciembre del 2022 el cual fue de 7.88%
- 26 y la variación mensual a junio 2023 la cual fue de -0,16%.
- 27 - Para la estimación plurianual se analizó un crecimiento económico de un 3,8% en
- 28 la economía del país según lo indicado por el Banco Central de Costa Rica para el
- 29 periodo 2024.
- 
- 30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- Se consideró en las estimaciones de ingresos propios la actualización de tasas en servicios comunales de Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Mantenimiento de cementerio y la incorporación de una tasa nueva para el servicio de Depósito y tratamiento de basura (disposición final), que entraran a regir en el año 2024.
- Se incorpora superávit específico 2023 correspondiente a las Partidas Específicas, Ley 7755 de acuerdo con el resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2023, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #87-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de febrero del año en curso.
- Se incorpora el superávit específico resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2023, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #87-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de febrero del año en curso. Dicho superávit está compuesto por: Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas, Saldo de partidas específicas, Juntas de educación, Comité Cantonal de Deportes, Unión de Gobiernos Locales, Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO, Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales, Fondo de parques y obras de ornato, Proyectos y programas para la Persona Joven, Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114, Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156, Plan de lotificación, FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento, 20% fondo pago mejoras zona turística, Transferencias de capital de organismos internacionales y 40% obras mejoramiento del Cantón.
- Se incorpora el superávit libre resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2023, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #87-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de febrero del año en curso.
- Las estimaciones de transferencias corrientes y de capital fueron realizadas de acuerdo con el comportamiento de años anteriores y la ejecución actual, sin



1  
2 embargo, están sujetas al Presupuesto Nacional y la disponibilidad de los entes  
3 concedentes.

- 4 - En las estimaciones de gastos se tomó en cuenta la transición que tuvo la partida  
5 de remuneraciones producto de la entrada en vigencia de la nueva Ley Marco del  
6 empleo público tomándose en cuenta la aplicación de los salarios globales.
- 7 - Los egresos proyectados para el año 2024 fueron la base para el cálculo y  
8 estimación de las proyecciones para los periodos 2025-2027.
- 9 - En las estimaciones de gastos se consideraron las necesidades y prioridades de  
10 las unidades solicitantes. Todo bajo el supuesto de equidad y disponibilidad  
11 presupuestaria.
- 12 - Como medida para incrementar los ingresos se pretende mejorar la gestión de  
13 cobro, actualizando y depurando las bases de datos de los contribuyentes,  
14 realizando actualización de tasas por servicios y de reglamentos internos, logrando  
15 así también reducir los niveles de morosidad.

16 **Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

---

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

OTROS ANEXOS  
ANEXO N°. 1  
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA I
		I-03	I-04	
	<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	21 000 000,00	53 698 845,78	74 698 845,78

5	BIENES DURADEROS	21 000 000,00	0,00	21 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
5.02.01	Edificios	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	53 698 845,78	53 698 845,78
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	41 971 957,03	41 971 957,03
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	0,00	1 710 032,76	1 710 032,76
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empr	0,00	38 041 891,67	38 041 891,67
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	2 220 032,59	2 220 032,59
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	11 726 888,75	11 726 888,75
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	11 726 888,75	11 726 888,75

# OTROS ANEXOS

## ANEXO N°. 2

### HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II

ODDIGO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	MANTENIMIEN TO DE CAMINOS Y CALLE	CEMENTERIOS	PARKES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS Y CULTURALE S Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEME NTARIOS	ESTACIONAMIE NTOS Y TERMINALES	MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES Ley No. 8488 (8% Superavit Libre)	TOTAL DEL PROGRAMA II
		11-05	11-04	11-06	11-03	11-10	11-11	11-16	11-16	11-25	11-28	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVI	19 268 227,86	10 000 000,00	8 481 826,36	3 967 600,63	8 211 307,38	20 000 000,00	886 681 741,86	26 000 000,00	8 424 208,78	8 627 764,64	498 642 762,66

8	0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 080 060,30	0,00	8 828 420,40	0,00	6 308 481,60	
9	0.01	REMUNERACIONES BASI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00	0,00	2 767 600,00	0,00	4 267 600,00	
	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	2 767 600,00	0,00	4 267 600,00	
10	0.06	INCENTIVOS SALARIALE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268 087,60	0,00	476 171,46	0,00	764 268,36	
	0.03.03	Declinación mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135 237,30	0,00	249 513,20	0,00	384 750,70	
11	0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122 850,00	0,00	226 658,26	0,00	349 508,26	
12	0.04	CONTRIBUCIONES PATRI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160 386,70	0,00	297 020,60	0,00	468 007,20	
	0.04.01	Contribución Patronal al Cag	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152 872,43	0,00	282 049,70	0,00	434 922,13	
13	0.04.03	Contribución Patronal al Ban	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 114,23	0,00	14 970,90	0,00	23 085,03	
14	0.05	CONTRIBUCIONES PATRI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160 386,70	0,00	287 728,46	0,00	448 716,16	
	0.05.01	Contribución Patronal al Cag	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 958,43	0,00	152 103,23	0,00	240 061,70	
15	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 683,30	0,00	89 824,73	0,00	138 510,23	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24 342,73	0,00	45 800,45	0,00	70 143,20	
16	1	SERVICIOS	0,00	0,00	800 000,00	1 387 191,02	1 661 307,38	0,00	186 074 283,80	0,00	4 656 788,86	0,00	194 115 122,08
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186 000 000,00	0,00	0,00	0,00	186 000 000,00	
17	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y i	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00	
18	1.06	GASTOS DE VIAJE Y DET	0,00	0,00	0,00	0,00	460 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460 000,00	
	1.03.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	430 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430 000,00	
19	1.06	SEGUROS, REASEGUROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 289,80	0,00	166 372,40	0,00	211 212,20	
20	1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 239,80	0,00	136 972,40	0,00	211 212,20	
21	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTO	0,00	0,00	0,00	0,00	1 211 307,38	0,00	0,00	0,00	4 458 810,36	0,00	6 670 718,86
	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	1 211 307,38	0,00	0,00	0,00	4 458 810,36	0,00	6 670 718,86
22	1.08	MANTENIMIENTO Y REPA	0,00	0,00	800 000,00	1 387 191,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 787 191,02	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y	0,00	0,00	0,00	1 387 191,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 387 191,02	
23	1.08.99	Mantenimiento y reparación	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	
24	2	MATERIALES Y SUMINIS	19 268 227,86	0,00	0,00	1 600 000,00	6 100 000,00	0,00	8 814 616,66	0,00	0,00	27 672 844,60	
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS	18 274 942,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 274 942,63	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	13 274 942,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 274 942,63	
25	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTO	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	
26	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	

27

28

29

30

1	2.06	MATERIALES Y PRODUCTOS	5 988 285,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 814 618,66	0,00	0,00	0,00	5 297 858,86
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales	5 988 285,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 619 041,76	0,00	0,00	0,00	7 602 326,96
3	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	695 571,89	0,00	0,00	0,00	695 571,89
4	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
7	6	BIENES DURADEROS	0,00	10 000 000,00	2 681 826,36	6 670 409,67	8 460 000,00	20 000 000,00	156 662 827,61	26 000 000,00	0,00	0,00	262 814 668,04
8	6.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	2 681 826,36	2 600 000,00	8 460 000,00	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	0,00	10 281 826,36
	6.01.01	Maquinaria y equipo para la explotación agrícola, ganadera, forestal, pesquera y de caza	0,00	0,00	2 631 325,96	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	3 331 325,96
	6.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
	6.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	1 510 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 510 000,00
10	6.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	860 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	860 000,00
	6.01.07	Equipo y mobiliario educativo	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 300 000,00
11	6.01.99	Maquinaria y equipo diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	80 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80 000,00
12	6.02	CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES Y OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	0,00	10 000 000,00	0,00	6 070 409,67	0,00	20 000 000,00	4 226 667,64	26 000 000,00	0,00	0,00	62 297 067,11
	6.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	3 070 409,67	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 070 409,67
13	6.02.99	Otras construcciones, adiciones y obras de reconstrucción	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 226 667,64	26 000 000,00	0,00	0,00	39 226 667,64
14	6.06	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189 736 169,97	0,00	0,00	0,00	189 736 169,97
	6.06.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189 736 169,97	0,00	0,00	0,00	189 736 169,97
15	5	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 627 764,64	8 627 764,64
	5.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 627 764,64	8 627 764,64
16	9.02.02	Sumas con destino específico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 327 734,64	8 327 734,64

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 3**  
**HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III**  
**PROGRAMA III: Totales por grupo**

Detalle	Monto
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>639 281 855,37</b>
<b>GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>388 611 740,99</b>
<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Ley 8114</b>	<b>388 611 740,99</b>
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	366 611 740,99
<b>GRUPO 06: OTROS PROYECTOS</b>	<b>270 681 813,62</b>
<b>Nivelación de la plaza de San Rafael (superavit libre)</b>	<b>10 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00
<b>Mejoras en la plaza de Tempatal: nivelación, sistema de riego y colocación de grama y enmallado Superavit libre</b>	<b>40 264 088,70</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	40 264 088,70
<b>Mejoras en Plaza Barrio Fátima superavit libre</b>	<b>12 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	12 000 000,00
<b>Mejoras en Iluminación en Plaza El Jobo</b>	<b>12 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	12 000 000,00
<b>Mejoras en Iluminación en parque Santa Cecilia</b>	<b>5 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00
<b>Mejoras en Iluminación en parque La Garita</b>	<b>4 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00
<b>Mejoras en Iluminación en parque Teodoro Ploado Michaleki</b>	<b>15 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 000 000,00
<b>Construcción de gradería en el Estadio Juanillo</b>	<b>91 000 000,00</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	91 000 000,00
<b>Parque de CuaJiniquill</b>	<b>81 317 746,82</b>
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	81 317 746,82
<b>GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>2 088 300,86</b>
<b>FONDO PLAN DE LOTIFICACION</b>	<b>2 088 300,86</b>
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación	2 088 300,86

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 4**  
**CONSULTA DE MOROSIDAD C.C.S.S**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA84692024  
Patrono al Día

Al ser las 9:30 AM del 11/06/2024 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CEDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	3014042105

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042105	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	LA CRUZ

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.as.cr](http://www.ccss.as.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

El día 11 de junio 2024, se procedió a realizar consulta a la CCSS y la Municipalidad de La Cruz se encuentra al día.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

# OTROS ANEXOS

## ANEXO N°. 5

### Oficio DAH-UF-C-MU-24-2024



INSTITUTO DE FOMENTO  
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

05 de febrero de 2024  
DAH-UF-C-MU-24-2024

10  
11  
12

Señor(a)  
Alcalde(esa)  
Municipalidad de La Cruz  
Presente

13  
14

Asunto: Pendiente por transferir al 31 de diciembre del 2023.

15

Estimado(a) Señor(a):

16  
17

De conformidad con los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 existe un saldo por pagar a su representada por los conceptos de Licores Nacionales, Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTAL EN COLONES
La Cruz	1,700,487.61	2,355,004.27	1,058,177.54	5,113,669.42

18  
19  
20  
21  
22

Lo anterior obedece a que por motivos de las limitaciones establecidas por la Regla Fiscal, no es factible poder presupuestar la totalidad de recursos que le corresponde a ese Gobierno Local.

23  
24

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

25  
26

AUDORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CFF-es-en-totales.  
Fecha declarada en el (año en otro) PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

27  
28

Patricia Rojas Gamboa, Encargada  
Unidad Financiera

29  
30

Cc: Expediente Municipalidades

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 6**  
**Oficio CPJ-DE-OF-104-2024**



MINISTERIO DE  
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA  
PERSONA JOVEN

31 de enero 2024  
CPJ-DE-OF-104-2024

Señores/as

Luis Alonso Alán Corea  
Alcaldía Municipal de La Cruz

Concejo Municipal de La Cruz

Laura Moraga Rodríguez  
Área Financiera Municipal

Comité de la Persona Joven

Enlace Municipalidad de La Cruz

Asunto: Presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la  
Persona Joven

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven (CPJ), deseando éxito en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara a la presentación del plan, programa o proyecto 2024 a presentar por parte del Comité de la Persona Joven de La Cruz.

**I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2024**

En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de \$5.102.592,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven.

Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio.

[www.cri.go.cr](http://www.cri.go.cr)





Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.427 se incluyeron ₡5.000.000 adicionales para cada municipalidad con el fin específico de actividades "PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES), no obstante, según información del oficio remitido por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud; MCJ-DVA-DFC-067-2024, textualmente se indica lo siguiente:

*"Respecto a este último monto, es importante mencionar que según lo indicado en oficios MH-DM-OF-1073-2023 emitidos por el señor Ministro de Hacienda y MH-DGPN-UAP3-OF-0035-2023 emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, los recursos incluidos mediante moción #67 aprobados en Asamblea Legislativa, se mantendrán sin liberar ni ejecutar, hasta tanto la situación fiscal del país cambie y sea comunicado por el Ministerio de Hacienda el posible uso de estos recursos."*

## **II. Presentación del plan, programa o proyecto 2024 por parte del Comité de la Persona Joven**

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2024 del Comité de la Persona Joven, se debe considerar lo siguiente:

El Comité de la Persona Joven debe formular su plan, programa o proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261).

- El Comité de la Persona Joven debe encontrarse conformado, nombrado y con quórum estructural para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del plan, programa o proyecto 2024.
- El Comité de la Persona Joven debe enviar el plan, programa o proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal y a la proveeduría municipal.

En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. Plan, programa o proyecto del Comité de la Persona Joven 2024.





2. Acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven.
3. Evidencia del envío del plan, programa o proyecto al Concejo Municipal con las respectivas copias que se mencionaron anteriormente.

Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico [proyectosccpj@cpi.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpi.go.cr), a más tardar el 31 de marzo de 2024, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261.

Para que sea de recibo, el acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico [proyectosccpj@cpi.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpi.go.cr) y el documento original que fue escaneado deberá ser enviado a la oficina del Consejo de la Persona Joven ubicada en el cantón Central de San José por cualquier servicio de mensajería que tengan disponible, por medio de la Municipalidad o bien, entregado personalmente a más tardar el último día del periodo habilitado para el recibo.

### III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez presentado el plan, programa o proyecto 2024 por parte del Comité de la Persona Joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ, se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos:
  - a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
  - b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta de Caja Única de la Municipalidad para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:



**"ARTÍCULO 12- Requisitos para girar transferencias**

*"Prohibase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."*

Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al área financiera municipal que en la brevedad posible inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR.

**IV. Planes, programas o proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit**

Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el plan, programa o proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de bienes y/o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr). Finalmente, si el plan, programa o proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo de la Persona Joven.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Jean Paul Espinoza Arceyut, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico [jespinoza@cpj.go.cr](mailto:jespinoza@cpj.go.cr).

Con las mayores muestras de consideración y estima,

NATALIA MARIA CAMACHO MONGE (PRIMA)  
PERSONA FISICA, CPP-01-1034-0106.  
Fecha declarada: 21/01/2014 con valor FJ  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Natalia Camacho Monge**  
Directora Ejecutiva  
Consejo de la Persona Joven

C.c.p. Sra. Jenny Vargas Caesillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.  
Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.

**ANEXO N°. 7**  
**DETALLE SALDOS DE PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS PARA**  
**COMBUSTIBLE**

PROYECTO	SALDO
Reparación del Comedor de la Escuela de Los Andes, Distrito La Garita.	499 757,00
Ampliación Iglesia Shekina	7 340,00
Remodelación de la Iglesia Asambleas de Dios de la Lajosa de Santa Cecilia - Distrito Santa Cecilia	90 139,40
II Etapa construcción de 4 Aulas y comedor para la educación cristiana infantil de la Iglesia de Dios Evangelio Completo en Cuajiniquil de la Cruz - Distrito Santa Elena	57 883,42
Mejoras al Templo de la Parroquia de la comunidad de la Cruz Distrito la Cruz	1 762 653,00
Mejorar la Infraestructura del Sistema de Agua potable de la comunidad de Santa Elena, Distrito Santa Elena	7 969,00
Nivelación Cancha Futbol en los Palmares Santa Cecilia (Construcción de Salón de Sesiones del Concejo de Distrito / Distrito Santa Cecilia)	372 113,70
Enmallado de quinientos metros lineales (500 m) del lote de guardería infantil La Cruz, de las hermanas Franciscanas	658 410,92
Nivelación de la cancha de fútbol de la comunidad de La Lajosa de Santa Cecilia	4 000,00
Construcción de Caseta para la parada de bus en la comunidad de Santa Cecilia, Bella Vista, Distrito Santa Cecilia	350 000,00
Construcción de paso cubierto y techado de Áreas de Juegos infantiles de la Escuela Guapinol, distrito La Garita.	402 957,90
Mejoras en la Infraestructura de la Cancha de Basquetbol, Distrito La Garita	133 281,00
Compra de materiales y suministros en la iglesia Católica del Caoba, Santa Cecilia para remodelación del centro Católico de la Comunidad	324 100,24
Compra de Materiales para la construcción de un local de estudio de la Iglesia Shekina Distrito la Garita	8 120,01
Compra de materiales para remodelación de la Iglesia Católica de los Andes, Distrito La Garita	103 879,60
II Etapa para mejoras de infraestructura de la cancha de Basquetbol Distrito la Garita	17 000,00
Ampliación y compra de mobiliario para la Iglesia Católica de las Vueltas Distrito La Cruz	212 215,07
Compra de Materiales para Arreglo de pisos, Arreglo de puertas y pintura para la Iglesia Católica los Palmares de Santa Cecilia	805 300,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Compra de Bomba Eléctrica y Materiales para el Mejoramiento Acueducto del Guapinol, de la Garita	1 801 495,40
Comprar instrumentos musicales para la banda del Liceo de Cuajiniquil, Distrito Santa Elena	12 015,00
Compra de Estantes para libros y archivos para la escuela Guapinol Distrito la Garita	94 500,00
Para la Canalización de la Aguas Pluviales y servidas del sector sureste, Distrito La Cruz	7 029,96
Para la construcción de la I etapa del parque recreativo Colonia Gil Tablada Corea El Jobo	465 338,77
Para la construcción de la II etapa del salón comunal de Colonia Bolaños, distrito La Cruz	804 658,00
Construcción Corredores y Reparación del salón Comunal de la Cruz, Distrito La Cruz	12 434,68
Construcción de 2 Camerinos con Baterías Sanitaria, en la Cancha de Fútbol de Cuajiniquil, Distrito Santa Elena	2 014 342,00
Conclusión de la Iglesia Católica de San Antonio de Santa Cecilia / Distrito Santa Cecilia	226 491,37
Compra de Material para enmallados de terreno de la Iglesia Católica de Cuajiniquil La Cruz Guanacaste, / distrito Santa Elena	248 218,54
Primer Etapa, construcción de cuatro aulas para la Educación Cristiana y comedor infantil de la Iglesia de Dios Evangelio completo en Cuajiniquil La Cruz Guanacaste, Distrito Santa Elena	489 000,90
Compra e Instalación de dos Play, uno en terreno Escuela del Guapinol y el otro Play en Ba. Bella Vista de la Comunidad de la Garita / Distrito La Garita	954 331,37
Enmallado del Terreno de la Plaza de Deportes de la Garita	172 179,00
Compra materiales para Iglesia Evangelica Montes de los Olivos Cuajiniquil	155 787,40
<b>TOTAL SALDO PARA COMBUSTIBLE</b>	<b>13 274 942,65</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad La Cruz**  
**Plan Anual Operativo Extraordinario 01- 2024**



**La Cruz, junio 2024**

<b>Índice</b>	<b>1</b>
1. Marco General .....	2
1.1 Plan de Desarrollo Municipal .....	3
2. Matrices de Desempeño Programático .....	4
Programa I .....	5
Programa II .....	7
Programa III .....	13
3. Distribución de Recursos .....	19
4. Estructura organizacional de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cruz para el año 2024	23

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**1. Marco General**

**1. Nombre de la Institución.**

Municipalidad de La Cruz
--------------------------

**2. Año del POA.**

Presupuesto Extraordinario 01-2024
------------------------------------

**3. Marco filosófico Institucional.**

**3.1 Misión:**

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.
--

**3.2 Visión:**

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.
---

**3.3 Políticas Institucionales:**

1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
5 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
6 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1.1 Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Económico Local	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
2 Infraestructura Vial	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
3 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
4 Equipamiento Cantonal	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
5 Medio Ambiente	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
6 Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
7 Política Social Local	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

MARCELA  
BARQUERO  
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARCELA BARQUERO  
CORTES (FIRMA)  
Fecha: 2024.06.14 08:32:53  
-06'00'

Elaborado por: Licda. Marcela Barquero Cortés  
Departamento de Coordinación y Planificación  
Fecha: 14 de junio del 2024.

## 2. Matrices de Desempeño Programático



## Programa I

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de La Cruz

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional.	Operativo	L1	Invertir el 100% de los recursos disponibles para que se brinde un servicio eficaz y eficiente para lograr la satisfacción a los usuarios durante el año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos			1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	Administración de Inversiones Propias		21.000.000,00	



Programa II

1	PLAN OPERATIVO ANUAL
2	Municipalidad de La Cruz
3	Presupuesto Extraordinario 01-2024
4	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
5	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
6	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
7	Producción final: Servicios comunitarios
8	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
Código			No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	División de servicios			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												09 - 31		
Infraestructura Vial	Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.	Operativo	II.1	Realizar en un 100% durante el segundo año 2024 gestiones en Mantenimiento de caminos y calles con los saldos de las partidas específicas.	Porcentaje de actividades realizadas		0%	1	100%	Bachi, Pamela Guevara Salgado Departamento de Servicios Generales	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros		19.258.227,85

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	I SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												09 - 31	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	1.2	Conservar en un 100% del estado óptimo en las instalaciones del cementerio del distrito central del cantón de La Cruz durante todo el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Bachi, Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	04 Cementerios	Otros		10.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	1.3	Realizar en un 100% actividades de mantenimiento en el parque central del distrito de La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Bachi, Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	05 Parques y obras de ornato	Otros		3.431.325,96

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Operativo	II.4	Invertir el 100% de los recursos disponibles en las mejoras del edificio de la Biblioteca Municipal con recursos provenientes del Plan de Lotificación que fomenten la participación en actividades educativas, culturales y deportivas con el fin de que se involucren en los procesos de desarrollo local y prevención en riesgo social durante el segundo semestre año 2024	Cantidad de horas que da apertura de la Biblioteca		0%	1	100%	Lic. Roberto Gómez Jiménez, Dirección Administrativa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		9.057.600,59
Política Social Local	Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Operativo	II.5	Desarrollar en un 100% acciones para el abordaje para las personas en condición de vulnerabilidad para el cantón de La Cruz durante el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas		0%	1	100%	Licda. Zayin Bonilla Morales, Departamento de Gestión Social	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros		8.211.907,93

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	16	Realizar actividades en un 100% de mantenimiento y vigilancia para la terminal de buses de La Cruz durante el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Bachi, Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	11 Estacionamientos y terminales	Otros			20.000.000,00
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Garantizar el adecuado desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de La Cruz	Operativo	17	Realizar en un 100% las actividades administrativas necesarias para mantener el orden en la Zona Marítima Terrestre durante el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Ileana Hernández Rodríguez, Departamento de Zona Marítimo Terrestre	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros			386.631.741,86

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											09 - 31			
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	118	Realizar en 100% gestiones para la disposición final de los residuos sólidos del cantón de La Cruz durante el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Ing. Martín López López, Departamento de Gestión Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros		25.000.000,00	
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	119	Realizar en un 100% actividades para el cumplimiento de la ley N° 8339 durante el año 2024.	Porcentaje de actividades realizadas	0%	1	100%	Ing. Martín López López, Departamento de Gestión Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros		8.424.203,73	





## Programa III

3	PLAN OPERATIVO ANUAL
4	Municipalidad de La Cruz
5	Presupuesto Extraordinario 01-2024
6	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
7	PROGRAMA III: INVERSIONES
8	MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
9	Producción final: Proyectos de inversión

7	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
9	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
10		AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
11	Código				No.	I Semestre	%	II Semestre					
12	Infraestructura Vial	Mejora	III.1	Invertir durante el segundo semestre del año 2024, el 100% de los recursos disponibles en proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de La Cruz.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Ing. Marco Gonzaga Martínez Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		366.611.740,99

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	II.2	Realizar en un 100% los trabajos de Nivelación de la plaza de San Rafael en el Distrito de Santa Cecilia, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		10.000.000,00	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	III.3	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en la plaza de Tempatal: nivelación, sistema de riego y colocación de grama y enmallado en el Distrito Primero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		40.264.066,70	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	III.4	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en Plaza Bario Fátima en el Distrito Primero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	III.5	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en iluminación en Plaza El Jobo en el Distrito Primero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	III.6	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en Iluminación en parque Santa Cecilia en el Distrito Segundo La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.000.000,00	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	III.7	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en iluminación en parque La Garita en el Distrito Tercero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.000.000,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	11.8	Realizar en un 100% los trabajos de Mejoras en iluminación en parque Teodoro Picado Michalski en el Distrito Primero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Mejora	11.9	Realizar en un 100% los trabajos de Construcción de gradería en el Estadio Juanillo en el Distrito Primero La Cruz, durante el segundo semestre del año 2024.	Porcentaje de recursos invertidos	0%	1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal,	06 Otros proyectos	Otros proyectos		91.000.000,00	



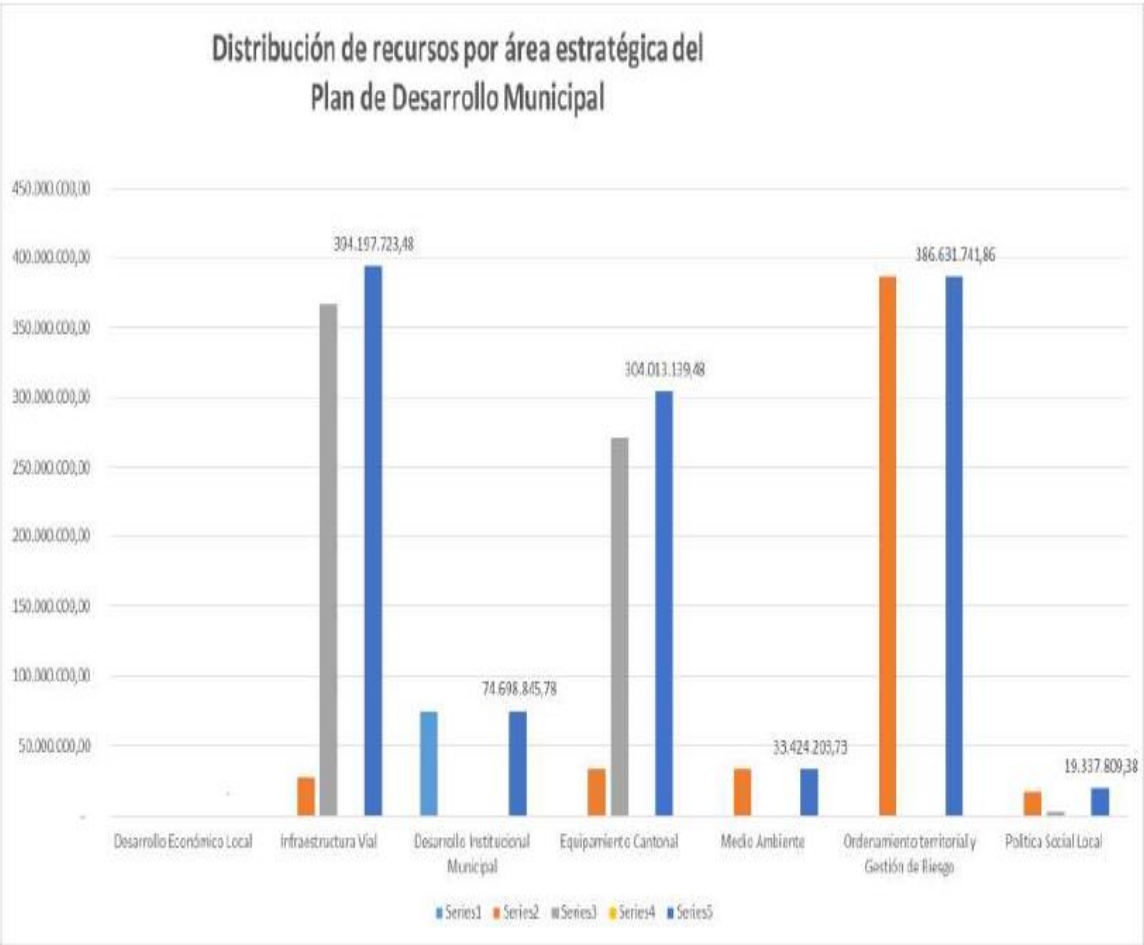
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

### 3. Distribución de Recursos

Distribución de recursos por Programa para el Presupuesto Ordinario Anual Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de La Cruz

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	27.585.982,49	366.611.740,99	-	394.197.723,48	33%
Desarrollo Institucional Municipal	74.698.845,78	-	-	-	74.698.845,78	6%
Equipamiento Cantonal	-	33.431.325,96	270.581.813,52	-	304.013.139,48	25%
Medio Ambiente	-	33.424.203,73	-	-	33.424.203,73	3%
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	-	386.631.741,86	-	-	386.631.741,86	32%
Política Social Local	-	17.269.508,52	2.068.300,86	-	19.337.809,38	2%
<b>TOTAL</b>	<b>74.698.845,78</b>	<b>498.342.762,56</b>	<b>639.261.855,37</b>	<b>-</b>	<b>1.212.303.463,71</b>	
<b>%</b>	<b>6%</b>	<b>41%</b>	<b>53%</b>	<b>0%</b>		

Gráfico 1



1

2

Gráfico 2

3

4

### Distribución de recursos por Programa

5

6

7

8

9

10

11

12

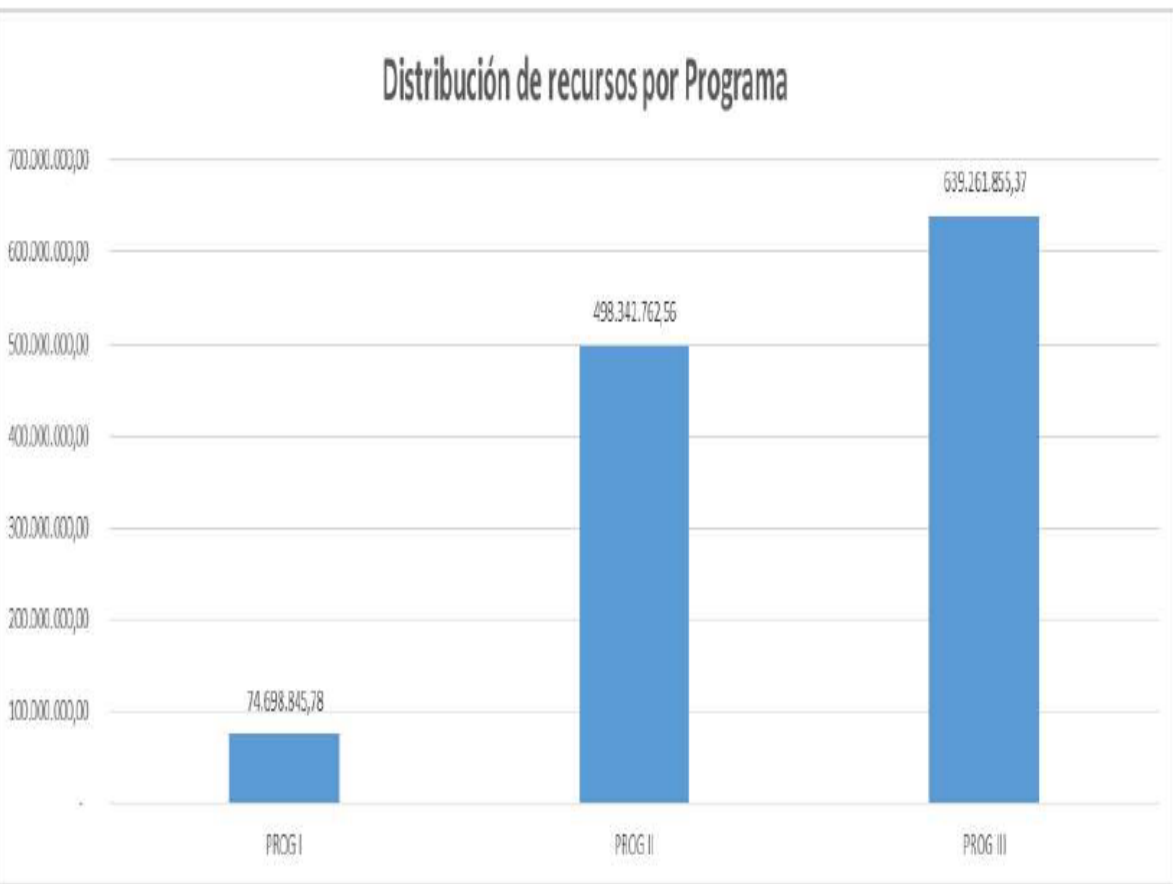
13

14

15

16

17



18

Gráfico 3

19

20

### % Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2024

21

22

23

24

25

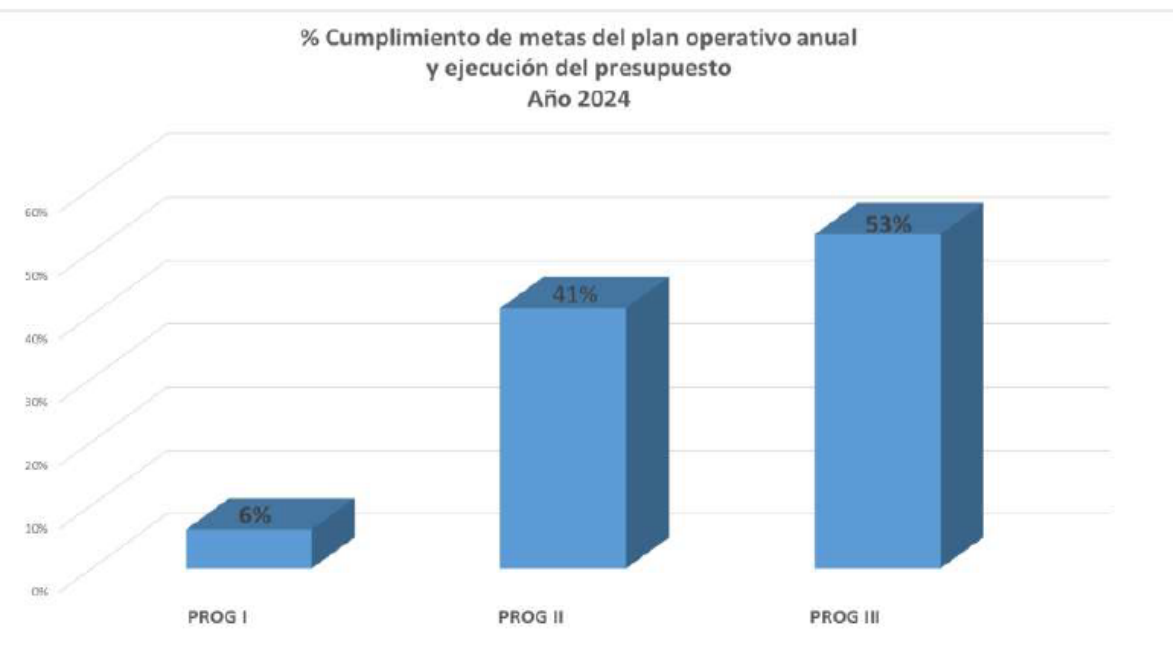
26

27

28

29

30





#### 4. Estructura organizacional de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cruz para el año 2024

##### Estructura organizacional (Recursos Humanos)

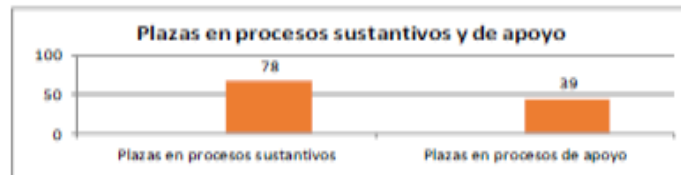
Nivel	-cantidad de plazas-						-cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2						
Profesional	16	1	0	7	9		23	0	0	23			
Técnico	10	0		5	5		14		0	14			
Administrativo	8			8			1			1			
De servicio	42			26	17		0			0			
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

##### RESUMEN:

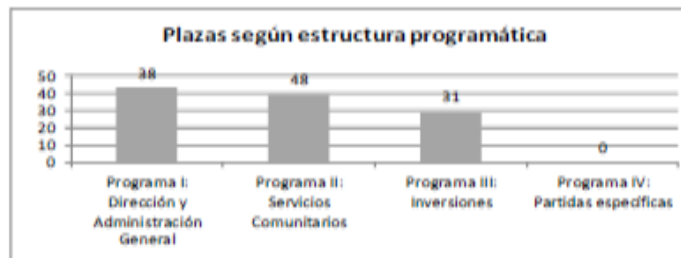
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	1
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	78
Plazas en procesos de apoyo	39
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración	38
Programa II: Servicios Comunitarios	48
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinario	Modif. fijo	tal 20	Presupue	Varia ción	
Cargos fijos	101	0	0	0	109	8	Hubo un aumento en cargos fijos
Servicios especiales	10	0	0	0	3	7	Hubo una disminución en Servicios Especiales
Procesos sustantivos	68	0	0	0	70	2	Hubo un aumento de dos en Procesos Sustantivos
Procesos de apoyo	43	0	0	0	42	1	Hubo una disminución en Procesos de Apoyo
<b>Funcionario responsable: María Concepción Chacón Peña</b>							

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
3 propuesta sería que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
4 Plan Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303 463,71  
5 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL  
6 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por programas  
7 presupuestarios de la siguiente manera:

8  
9 PROGRAMA I: Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78  
10 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta  
11 y cinco con 78 /100).

12 PROGRAMA II: Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56  
13 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil  
14 setecientos sesenta y dos con  
15 56 /100.

16 PROGRAMA III: Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta  
17 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con  
18 37/100). ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de  
19 trámite de comisión por cinco votos a favor

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan  
24 Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303 463,71 (MIL  
25 DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL  
26 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por programas  
27 presupuestarios de la siguiente manera:

28 PROGRAMA I: Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78  
29 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta  
30 y cinco con 78 /100).

1 PROGRAMA II: Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56  
2 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil  
3 setecientos sesenta y dos con  
4 56 /100.

5 PROGRAMA III: Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta  
6 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con  
7 37/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
8 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
9 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**  
10 **Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea, María de los Ángeles**  
11 **Gómez Jiménez, Regidora Suplente en Ejercicio).**

12  
13 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: acuerdo número  
14 dos, se aprueba el Plan Anual Operativo Extraordinario N°01-2024, con el detalle  
15 de Matrices de Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos  
16 y la asignación presupuestaria de la planificación Operativa, ¿Si estamos de  
17 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco  
18 votos a favor

19  
20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21  
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan  
23 Anual Operativo Extraordinario N°01-2024, con el detalle de Matrices de  
24 Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos y la asignación  
25 presupuestaria de la planificación Operativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN**  
27 **POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús**  
28 **Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea, María**  
29 **de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente en Ejercicio).**

30

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: acuerdo tres,  
2 conoce sobre la actualización de la Información Plurianual 2024-2027 que  
3 integra el Plan Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 y se adjuntan los  
4 Modelos de guías internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
5 presupuestarios que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
6 presupuesto y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la  
7 Contraloría General de la República, elaboradas por las funcionarias: Licda.  
8 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera y la Licda. Marcela Barquero  
9 Cortés, Coordinadora de Planificación Municipal ¿Si estamos de acuerdo?  
10 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
11 favor

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la  
16 actualización de la información plurianual 2024-2027 que integra el Plan  
17 Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 y se adjuntan los Modelos de guías  
18 internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestarios que  
19 deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto y  
20 variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de  
21 la República, elaboradas por las funcionarias: Licda. Laura Moraga Rodríguez,  
22 Directora Financiera y la Licda. Marcela Barquero Cortés, Coordinadora de  
23 Planificación Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN  
24 FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A  
25 FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León,  
26 José Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea, María de los Ángeles  
27 Gómez Jiménez, Regidora Suplente en Ejercicio).**

28

29

30

**ARTICULO SEGUNDO**

**CIERRE DE SESIÓN**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17:30 horas.

Julio Camacho Gallardo  
Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal